INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025

FECHA: 25 de julio de 2025
LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025**, el cual tiene por objeto: **"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN PARA EL TRABAJADOR OFICIAL Y LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"** dando cumplimiento al numeral 3 del anexo complementario al pliego electrónico así:

> ***"3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES***
> *La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015.*

ITEM	***FACTOR DE SELECCIÓN***	***MARCAR (X)***
1	*Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización menor precio y mínima cuantía)*	*X*
2	*Calidad (Concurso de méritos)*	
3	*Ponderación calidad y precio*	
4	*Ponderación calidad y precio con mejor relación costo / beneficio*	

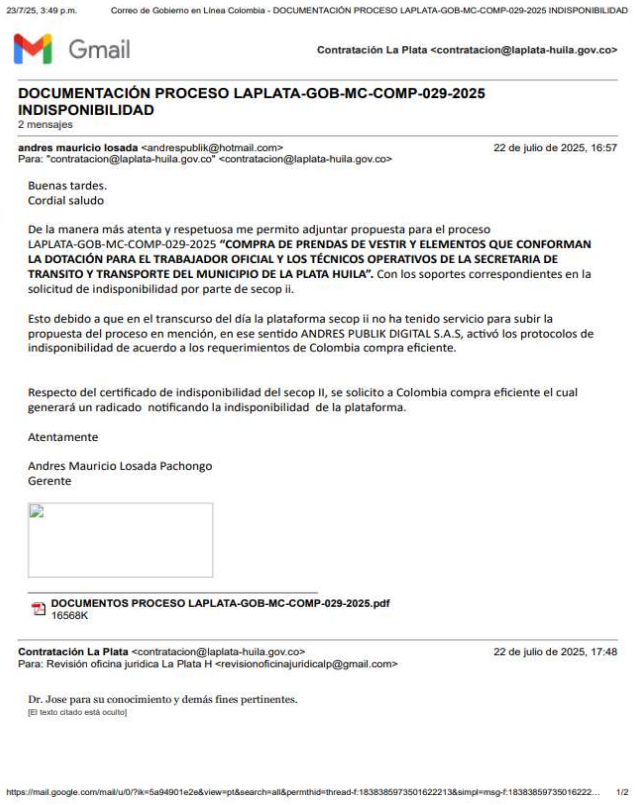
> ***Nota 1****. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.*
>
> ***Nota 2****. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*
>
> ***Nota 3.*** *Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en La Presente Invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso."*

Que el Sistema Electrónico para la contratación Pública Secop II, presentó inconvenientes técnicos en su funcionamiento el día 22 de julio de 2025, desde las 10:17 am, hasta las 07:40 pm, conforme al certificado de disponibilidad del Secop II, publicado el día 23 de julio de 2025, por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que, dentro del cronograma del proceso contractual, se tenía prevista como fecha límite para la presentación de ofertas el día veintidós (22) de julio de 2025, hasta las 06:00 pm.

Teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo el Protocolo de Indisponibilidad, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente; el proponente ANDRES PUBLIK S.A.S. identificado con NIT 900.370.566-8, representada legalmente por ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.277.480, presentó su oferta dentro del término establecido en el cronograma a través de correo

electrónico remitido a contratacion@laplata-huila.gov.co, la cual fue recibida por la entidad, como se evidencia a continuación:



23/7/25, 3:49 p.m. Correo de Gobierno en Línea Colombia - DOCUMENTACIÓN PROCESO LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025 INDISPONIBILIDAD

Gmail

DOCUMENTACIÓN PROCESO LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025 INDISPONIBILIDAD
2 mensajes

andres mauricio losada <andrespublik@hotmail.com> 22 de julio de 2025, 16:57
Para: "contratacion@laplata-huila.gov.co" <contratacion@laplata-huila.gov.co>

Buenas tardes.
Cordial saludo

De la manera más atenta y respetuosa me permito adjuntar propuesta para el proceso LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025 **"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN PARA EL TRABAJADOR OFICIAL Y LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".** Con los soportes correspondientes en la solicitud de indisponibilidad por parte de secop ii.

Esto debido a que en el transcurso del día la plataforma secop ii no ha tenido servicio para subir la propuesta del proceso en mención, en ese sentido ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S, activó los protocolos de indisponibilidad de acuerdo a los requerimientos de Colombia compra eficiente.

Respecto del certificado de indisponibilidad del secop II, se solicito a Colombia compra eficiente el cual generará un radicado notificando la indisponibilidad de la plataforma.

Atentamente

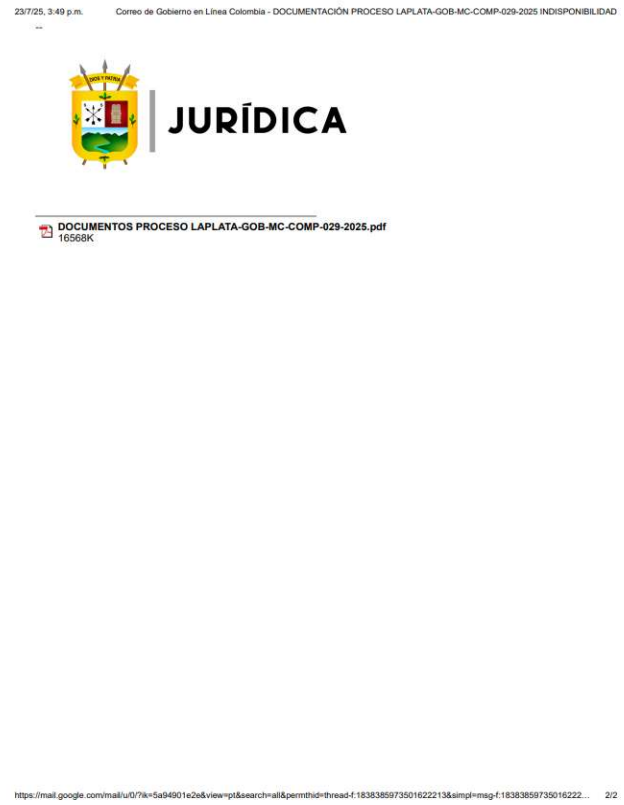
Andres Mauricio Losada Pachongo
Gerente

DOCUMENTOS PROCESO LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025.pdf
16568K

Contratación La Plata <contratacion@laplata-huila.gov.co> 22 de julio de 2025, 17:48
Para: Revisión oficina juridica La Plata H <revisionoficinajuridicalp@gmail.com>

Dr. Jose para su conocimiento y demás fines pertinentes.
[El texto citado está oculto]

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5a94901e2e&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1838385973501622213&simpl=msg-f:1838385973501622... 1/2



23/7/25, 3:49 p.m. Correo de Gobierno en Línea Colombia - DOCUMENTACIÓN PROCESO LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025 INDISPONIBILIDAD

JURÍDICA

DOCUMENTOS PROCESO LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025.pdf
16568K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5a94901e2e&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1838385973501622213&simpl=msg-f:1838385973501622... 2/2

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Que, de acuerdo al informe de verificación preliminar de requisitos técnicos y jurídicos contenidos en la invitación, publicado el día veintitrés (23) de julio de 2025 en SECOP II, dentro del presente proceso de selección, respecto del cual no fueron allegadas observaciones dentro del plazo determinado en el cronograma, se procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada por el proponente **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S** identificado con NIT 900.370.566-8, representada legalmente por ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.277.480.

:

DESARROLLO DE LA EVALUACIÒN

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S** identificado con **NIT 900.370.566-8,** representada legalmente por **ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO** identificado con cedula de ciudadanía No. **12.277.480**; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

FECHA					25	07	2025
OBJETO	COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN PARA EL TRABAJADOR OFICIAL Y LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA						
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO							
PROPONENTE:	ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S						
C.C. No.				NIT No.	900.370.566-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO			C.C No.	12.277.480		
FORMA DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL		
			X				

REQUISITO	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta.	2	X			CUMPLE
Copia de Cédula de Ciudadanía.	1	X			CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar	1	X			CUMPLE
Acreditación de la existencia y representación legal.	5	X		Verificado	CUMPLE
Autorización para Contratar.	N/A				N/A
Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.	1	X			CUMPLE
RUT	4	X		Verificado	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	2	X		El proponente aporta certificados de antecedentes disciplinarios correspondientes a ANDRES PUBLIK S.A.S identificada con NIT 900.370.566-8, y de su representante legal, los cuales no fue posible verificar en la página web de la Procuraduría General de La Nación, teniendo en cuenta que la misma no se encontraba disponible al momento de su consulta. No obstante lo anterior, en virtud del principio de la buena fe, se presume la autenticidad del documento.	CUMPLE

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Certificado de antecedentes fiscales	**2**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
Paz y Salvo Municipal Vigencia 2025	**2**	**X**			**CUMPLE**
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
Autorización y/o Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
Autorización para notificación de los Actos administrativos a través de correo electrónico (Anexo número 2)	**2**	**X**			**CUMPLE**
Certificado de consulta en el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) ley 2097 de 2021.	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **ANDRES PUBLIK S.A.S.** identificado con NIT 900.370.566-8, representada legalmente por **ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.277.480, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION**.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Así mismo, en cuanto al componente de Evaluación Técnica, se establece lo siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA No. LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025 DEL 2025		
OBJETO		
COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN PARA EL TRABAJADOR OFICIAL Y LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	**ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S**	
N°	**PARTICIPANTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

1	ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.2.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **Parágrafo Primero. -** Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matricula de persona natural, expedido por la cámara de comercio. **4.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.2.2.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	Reposa documento PDF en 05 folios que contiene el Certificado de existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila; expedido el día 02 de julio del 2025, del proponente **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S** , con matrícula número 209735 del 22 de julio de 2010, y en el cual su objeto le permite cumplir con el del proceso A la fecha, el proponente cumple con los cinco (03) años de experiencia requeridos por la Administración Municipal para la presente actuación contractual.
Experiencia Especifica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de (01) Contrato cuyo objeto contractual sea COMPRA Y/O SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:	El proponente para acreditar experiencia específica anexo documento PDF en 3 folios que contiene la siguiente información: **CONTRATO 1** **Entidad Contratante:** GREMIO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SALUD **NIT**: 900.465.544-5 **DIRECCIÓN:** Calle 8 No 4-81 **Teléfono:** 3133540695 **Correoelectrónico**:greadsalaplata@gmail.com **Contratista: ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S**

• Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Nota 1. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Nota 2. En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago de la venta o suministro prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio	**Objeto:** COMPRA PRENDAS DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA EMPRESA . **Número de Contrato:** 013– 2025 **Fecha de inicio:** 27 de febrero de 2025 **Fecha de terminación**: 08 de abril de 2025 **Valor:** $32.796.400 El proponente allega factura D-492, del 08 de abril de 2025, mismo que fue validada en la página de la Dian. Respecto a la experiencia allega se tiene por el comité evaluador que la misma cumple con lo solicitado en la invitación pública. .

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.1.- Propuesta Económica.	Se encuentra la propuesta económica en el formato ANEXO 03, en documento PDF que contiene 6 folios y en esta se determinó un valor total de **$17.824.000**, el cual es conforme a la

Debe ser presentada en el formato **ANEXO 3** de la invitación, en medio magnético en la plataforma SECOP II. **4.2.1.2- Valor de la Propuesta Económica.** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas teniendo en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de esta invitación denominado “Propuesta económica”, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial total estimado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.	Invitación Pública de Mínima Cuantía. Así mismo, está la propuesta de acuerdo a las cantidades y unidades solicitadas por el Municipio.

NOTA: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado .	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del comité evaluador de carácter técnico, se concluye que el proponente, **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S, identificado con NIT 900370566-8, representada legalmente por ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO, identificado con cedula de ciudadanía N 12.277.480**, quien presentó propuesta en calidad de persona jurídica; **CUMPLE** de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública referente en los requisitos de carácter técnico.

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S,** identificada con **NIT No.** 900.370.566-8 y representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.277.480, de acuerdo con la revisión ECONÓMICA, TÉCNICA y JURÍDICA el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de MINIMA CUANTÍA **LAPLATA-GOB-MC-COMP-029-2025**

CONCLUSIONES

En cumplimiento a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, la Entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones los evaluadores técnicos y jurídicos de la presente invitación pública de Mínima Cuantía, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **ANDRES PUBLIK DIGITAL S.A.S,** identificada con **NIT No.** 900.370.566-8 y representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO LOSADA PACHONGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.277.480, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ	**EVALUADOR JURÍDICO** JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	
SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR	**EVALUADOR TÉCNICO** SECRETARIO DE GOBIERNO	

Proyectó:
JOSE OLIVER MORALES PERDOMO
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA